

22

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 969 - 2018- MDLV

La Victoria, Noviembre 13 de 2018.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 674-2018-MDLV/GDU-DCyCU-CIVR de fecha 05 de Noviembre del 2018, emitido por el Jefe de la División de Catastro y Control Urbano, Expediente N° 4486-2018 (copia) de fecha 22/05/2018 presentado por Yadira Vigo Morante solicitando se rectifique la Resolución de Alcaldía N° 363-2018-MDLV de fecha 27 de Abril del 2018; por cuanto existe error en el nombre de los Propietarios; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 363-2018-MDLV se aprobó de Oficio la Habilitación Urbana del predio con Ubicación en el Sub Lote 01, con una AREA 14,933.96 M2. con Partida Electrónica P: N° 11067875 de propiedad de los señores JUAN MENDOZA CHIMPEN y MARIA CATALINA MECHAN SECLLEN; denominada como Asentamiento Poblacional "VIRGEN DEL CARMEN";

Que, con Expediente N° 4486 de fecha 22/05/2018, la administrada Yadira Vigo Morante, solicita se rectifique la Resolución de Alcaldía N° 363-2018-MDLV de fecha 27 de Abril del 2018, por cuanto existe error en el nombre de los propietarios, siendo lo correcto Mendoza Chimpén Juan y Mechan Mendoza María Catalina;

Que, mediante Informe N° 674-2018-MDLV/GDU-DCyCU-CIVR de fecha 05 de Noviembre del 2018, el Jefe de la División y Catastro Urbano remite Informe Técnico de Aclaración de Regularización MODIFICACION DEL CUADRO DE AREAS DE LA Habilitación Urbana de Oficio "Virgen del Carmen", E INCORPORACION DE LA VALORIZACION DE LAS OBRAS Y NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS SEGÚN COPIA LITERAL, solicitando la RECTIFICACION de la Resolución de Alcaldía N° 363-2018-MDLV, en lo que respecta al ARTICULO PRIMERO "DECLARA APROBADA DE OFICIO LA HABILITACION URBANA "VIRGEN DEL CARMEN" de propiedad de los señores Lucila Malca de Ramirez y Melecio Ramirez Suxe y ARTICULO SEGUNDO QUE "APRUEBA EL CUADRO GENERAL DE AREAS DEL TERRENO" del Asentamiento Poblacional "VIRGEN DEL CARMEN", la misma que fue aprobada con las características y especificaciones técnicas siguientes:

CUADRO DE AREAS				
DESCRIPCION		LOTE	AREA (m2)	%
AREA DE TERRENO	AREA INSCRITA SUNARP		14,933.96	
	AREA REMANENTE		0.00	
	AREA UTIL DEL PROYECTO		15,275.74	100.00
UTIL DE LOTES VIV.		79	10,101.93	65.69
AREA APORTE EDUCACION		0	0.00	0.00
AREA APORTE OTROS FINES		0	0	0
RECREACION		0	0.00	0.00
AREA DE VIAS PUBLICAS			5,275.81	34.31
TOTAL DE LOTES		79		

NUMERO DE LOTES: 79 Residenciales, Aportes Educación (0), Otros Fines (0), Recreación (0), Área de Vías Públicas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 969 - 2018-MDLV

Que, en atención a lo solicitado mediante Proveedor de fecha 05/11/2018, el Gerente Desarrollo Urbano, solicita a Gerencia de Asesoría Jurídica, Proyectar Resolución de RECTIFICACION DE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 363-2018-MDLV de fecha 27 de Abril del 2018, adjuntando el Informe N° 674-2018-MDLV/GDU-DCCU-CIVR emitido por el Jefe de la División de Catastro y Control Urbano, donde informa que a solicitud de la administrada Yadira Vigo Morante ha subsanado las observaciones de la citada Resolución, de la Asociación Asentamiento Poblacional "VIRGEN DEL CARMEN", ubicación SUB LOTE 01, con un AREA 14,933.66 M2, con Partida Electrónica P:N° 11067875, PROPIETARIOS SRES. **JUAN MENDOZA CHIMPEN y MARIA CATALINA MECHAN SECLEN**, respecto a la Rectificación de Cambio de nombre de los Propietarios y Cuadro de Áreas proponiendo las nuevas características, que son las siguientes:

CUADRO DE AREAS				
DESCRIPCION	LOTE	AREA (m2)	%	
AREA DE TERRENO	AREA INSCRITA SUNARP	14,933.96		
	AREA REMANENTE	0.00		
	AREA UTIL DEL PROYECTO	15,377.74	100.00	
UTIL DE LOTES VIV.		81	9,917.96	64.50
AREA APORTE EDUCACION		0	0.00	0.00
AREA APORTE OTROS FINES		0	0	0
RECREACION		0	0.00	0.00
AREA DE VIAS PUBLICAS			5,459.78	35.50
TOTAL DE LOTES		81		

NUMERO DE LOTES: 81 Residenciales, Aportes Educación (0), Otros Fines (0), Recreación (0), Área de Vías Públicas.

Que, mediante Memorando de Alcaldía se Asigno a la Jefatura de Catastro urbano Supervisar los trabajos de Levantamiento Topográfico, Revisión del Proyecto de Regularización de Habilitaciones Urbana Informales.

Que, la solicitud de visto implica una modificación no sustancial y cuenta con el visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano y la División de Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, procedente la solicitud de Rectificación de Resolución N° 363-2018-MDLV presentada por la administrada Yadira Vigo Morante, en su calidad de moradora de la Asociación Asentamiento Poblacional "VIRGEN DEL CARMEN"; aclarando que la Habilitación Urbana de Oficio de la Asociación Asentamiento Poblacional "VIRGEN DEL CARMEN" es de propiedad de los señores **JUAN MENDOZA CHIMPEN y MARIA CATALINA MECHAN DE MENDOZA** y no como se aprobó en el artículo primero de la Resolución indicada que es materia de observación, que era propiedad de los señores Lucila Malca de Ramírez y Melecio Ramírez Suxe y en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 363-2018-MDLV de fecha 27 de Abril del 2018, para tal efecto el cuadro General de áreas queda de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 969 - 2018-MDLV

CUADRO DE AREAS				
DESCRIPCION		LOTE	AREA (m2)	%
AREA DE TERRENO	AREA INSCRITA SUNARP		14,933.96	
	AREA REMANENTE		0.00	
	AREA UTIL DEL PROYECTO		15,377.74	100.00
UTIL DE LOTES VIV.		81	9,917.96	64.50
AREA APORTE EDUCACION		0	0.00	0.00
AREA APORTE OTROS FINES		0	0	0
RECREACION		0	0.00	0.00
AREA DE VIAS PUBLICAS			5,459.78	35.50
TOTAL DE LOTES		81		

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR, la VALORIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION SECUNDARIA – ELECTRIFICACION DE LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "VIRGEN DEL CARMEN".

ITEM	DESCRIPCION	RED SECUNDARIA (S/.)	TOTAL (S/.)
1	SUMINISTRO DE MATERIALES	15018.50	15,018.50
2	MONTAJE ELECTROMECHANICO	5198.00	5,198.00
3	TRANSPORTE	750.93	750.93
	COSTO DIRECTO (1+2+3)	20967.43	2,0967.43
	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	1258.05	1,258.05
	COSTA DE OBRA (SIN IGV)	22225.47	22,225.47
	IGV		4,222.84
	COSTO TOTAL (INCLUIDO IGV)		26,448.31

SON: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 31/100 SOLES INCLUIDO IGV

ARTÍCULO CUARTO. - INCORPORAR, la VALORIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION SECUNDARIA – ALCANTARILLADO DE AGUA POTABLE DE LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "VIRGEN DEL CARMEN".

TOTAL COSTO DIRECTO	48,781.82
RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	8,176.73
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA	6,065.64
SISTEMA DE ALCANTARILLADO	18,372.77
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	16,166.68
TOTAL COSTO DIRECTO	48,781.82
GASTOS GENERALES (10% C.D.)	4,878.18
SUBTOTAL	53,660.00
IGV (18%)	9,658.80
COSTO TOTAL DE OBRA	63,318.80

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

 Lenicio Paucar Merino
 ALCALDE



[Handwritten signature]